



## EL PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO Y LA CUESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS AÑOS FINALES DE LA ÚLTIMA DICTADURA MILITAR. EL INFLUJO DE LA IGLESIA Y LA CANDIDATURA DE AUGUSTO CONTE

THE DEMOCRATIC CHRISTIAN PARTY AND THE QUESTION OF HUMAN RIGHTS IN THE FINAL YEARS OF THE LAST MILITARY DICTATORSHIP. THE INFLUX OF THE CHURCH AND THE CANDIDATURE OF AUGUSTO CONTE

Mariano Fabris\*

**Resumen:** El objetivo de este trabajo es indagar en las posiciones de los dirigentes democristianos frente a la cuestión de los derechos humanos en los últimos años de la dictadura militar en Argentina, el influjo de la Iglesia sobre tales posiciones y la emergencia de Augusto Conte como candidato a diputado en las elecciones de 1983. El análisis pone de manifiesto la confluencia Iglesia-partido en torno a la cuestión de las violaciones a los derechos humanos en el contexto del retorno de la democracia. Paradójicamente, Conte obtuvo una banca legislativa luego de articular una interpretación del pasado reciente y de desarrollar estrategias que pusieron de manifiesto las vinculaciones con los organismos de derechos humanos y un distanciamiento frente a los sectores mayoritarios de su partido. Los discursos desplegados por los actores son reconstruidos a partir del análisis de documentos eclesiales y del PDC, revistas, conclusiones de encuentros y folletos de la campaña de Augusto Conte.

**Palabras claves:** democracia cristiana. Iglesia. Derechos humanos

**Abstract:** The objective of this study is to investigate the positions of christian democratic leaders in the face of human rights violations in the last years of the military dictatorship in Argentina, the influence of the Church on such positions and the emergence of Augusto Conte as a candidate for deputy in the elections of 1983. The analysis reveals the Church-party confluence around the issue of human rights violations in context of the return of democracy. Paradoxically, Conte obtained a legislative bank after articulating an interpretation of the recent past and developing strategies that showed the links with the human rights organizations and a distance from the majority sectors of his party. The speeches deployed by the actors are reconstructed from the analysis of ecclesiastical and christian democratic documents, magazines, conclusions of meetings and pamphlets of the campaign of Augusto Conte.

**Keywords:** Christian democracy. Church. Human rights

\* Mariano Fabris es Doctor en Historia por la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP) donde se desempeña como docente en la asignatura Historia Social General. Es Investigador Adjunto de CONICET y miembro del Comité editorial de la revista *Pasado Abierto*. Entre sus trabajos se encuentran *Iglesia y Democracia* (Prohistoria, 2011) y *Democracia en reconstrucción* (Compilador junto a Roberto Tortorella) (Eudem, 2011). Además, ha publicado artículos sobre la Iglesia y el catolicismo argentino en revistas de Argentina, Brasil, Chile, Italia y México. Correo electrónico: [marianofabris76@gmail.com](mailto:marianofabris76@gmail.com)



## Introducción

El 10 de diciembre de 1983 la democracia retornó en Argentina luego de la más violenta dictadura militar que haya conocido el país. El 30 de octubre se habían llevado a cabo las primeras elecciones en casi una década y el candidato radical Raúl Alfonsín se había alzado con el triunfo. El Partido Demócrata Cristiano (PDC), una fuerza política minoritaria en términos cuantitativos pero influyente a nivel dirigencial, tuvo una pobre performance en una elección polarizada en torno a radicales y justicialistas. En este contexto, sólo logró la incorporación de uno de sus candidatos al Congreso. Se trató de Augusto Conte un dirigente con una larga trayectoria en el PDC que se destacaba como referente del Movimiento de Derechos Humanos. Este dirigente, cuyo hijo había sido desaparecido por la dictadura, fue uno de los fundadores del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) organismo que se encargó de la asistencia legal a las familias de los desaparecidos y tuvo además, una activa participación en la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH).<sup>1</sup> Es posible afirmar que su candidatura se forjó entre estos dos campos, el político y el de los derechos humanos, aunque fue el último el que le dio un tono distintivo y el que, muy probablemente, le permitió acceder al Congreso. El objetivo de este trabajo es indagar en las posiciones de los dirigentes democristianos frente a la cuestión de la violencia política, la represión estatal y la violación a los derechos humanos, el influjo de la Iglesia sobre tales posiciones y la emergencia de Conte como candidato.

Si bien en la Argentina la aparición de partidos orientados por el pensamiento de la Iglesia o los valores cristianos tiene larga data y se remonta a finales del siglo XIX, la conformación de un partido que a escala nacional materialice iniciativas y conjugue tendencias, sólo se pudo concretar en 1954, en el contexto de las tensiones entre el peronismo y la Iglesia. Con un sustrato común reducido, otorgado en lo esencial por alguna referencia a la Doctrina Social de la Iglesia y a pensadores como Jacques Maritain o Emmanuel Mounier, el partido estuvo jalonado desde su fundación por enfrentamientos internos, fracturas y recomposiciones. Si bien inicialmente el PDC se encontró –aunque con diferentes matices– entre los grupos

<sup>1</sup> Sobre el Movimiento de Derechos Humanos ver una aproximación en JELÍN, 2005, pp. 507-557.



antiperonistas, a principios de la década de 1960 se impuso la llamada estrategia de “apertura” que concibió como una prioridad la formación de frentes electorales (CERRO, 1983, p. 42). En la década siguiente el partido se dividió y dio lugar al Partido Popular Cristiano (PPC), bajo la figura de José Allende, y al Partido Revolucionario Cristiano (PRC), orientado por Horacio Sueldo. En 1973 el primero participó en el FREJULI, frente cuyo centro era el peronismo, mientras que el PRC participó de la Alianza Popular de Centro Izquierda junto al Partido Intransigente (GHIRARDI, 1983, p. 144; CERRO, 1983, p. 47). La reunificación partidaria se comenzó a gestar durante la última dictadura militar y se logró en 1981 (FERRARI, 2017). De todas maneras y aún lograda esta reunificación, las diferencias persistieron y se manifestaron inmediatamente con motivo de las elecciones y la definición de las candidaturas y líneas partidarias. En este sentido, al mismo tiempo que se tramitaba la reunificación, un grupo de dirigentes, entre quienes se encontraba Conte, Néstor Vicente y Carlos Auyero, conformaron Humanismo y Liberación, corriente interna que se ubicó en la izquierda del tronco partidario. Los magros resultados electorales cosechados lo habrían condenado a ser un partido de escasa relevancia política y por ende de poco interés histórico. Sin embargo, es necesario señalar que la trascendencia política del PDC – en realidad nada despreciable si se tiene en cuenta que en un contexto de crónica debilidad de las terceras fuerzas en Argentina logró, al menos, acceder a espacios legislativos a nivel local, provincial y nacional- no debería considerarse solamente en función del caudal de votos obtenidos en las sucesivas elecciones ya que su influjo en la formación de frentes electorales, la participación de sus principales dirigentes en los debates políticos más trascendentes del período y su protagonismo en tiempos de la debacle de la última dictadura hacen necesario su abordaje. Entendemos que los partidos democristianos, además de estar presentes en el espacio político partidario, están insertos en entramados relacionales junto a otros actores católicos donde disputan la reproducción o el cuestionamiento de ideas y prácticas y discuten las relaciones de poder al interior de una configuración cuyo polo hermenéutico es la jerarquía de la Iglesia (MAURO, 2008, p. 132).

Como señalamos arriba, este vínculo con la jerarquía eclesiástica es un aspecto fundamental a explorar. El caso del PDC resulta particularmente sensible porque los valores cristianos serían el rasgo que, al menos en principio, lo diferenciaría de otros partidos. Como se ha sostenido (MAINWARING y SCULLY, 2010), la relación entre la fe religiosa, la Iglesia católica y la política sigue siendo importante para entender el rol de la democracia cristiana en Latinoamérica. Esto sería así porque los legisladores democristianos y sus votantes seguirían



siendo más religiosos que los de otros partidos y porque “los cambios teológicos e institucionales de la Iglesia católica continúan influyendo en los debates sobre la religión y sus vínculos con la política” (2010, p. 70). En el caso del PDC argentino, sus estatutos lo definían como un partido aconfesional que aceptaba a militantes de diferentes credos si estos asumían las perspectivas cristianas sobre el ordenamiento social. En la práctica entre la institución eclesiástica y el partido existieron numerosos vasos comunicantes y relaciones de variada intensidad según cada coyuntura histórica. Dirigentes y hombres de la Iglesia participaban conjuntamente en encuentros, jornadas, capacitaciones y publicaciones. La trayectoria de los referentes democristianos registraba el paso por grupos e instituciones que se encontraban bajo la órbita de la jerarquía como ser la Acción Católica o las instituciones educativas confesionales y los posicionamientos y perspectivas del partido dejaban ver el influjo de los obispos y de los principales documentos eclesiales.

Volviendo entonces al tema específico a tratar, el trabajo va a poner de manifiesto esta confluencia Iglesia-partido en torno a la cuestión de las violaciones a los derechos humanos y a la definición del camino idóneo para resolver sus consecuencias en el contexto del retorno de la democracia. Paradójicamente, al considerar a la figura de Augusto Conte y su campaña, podremos observar también que el legislador democristiano obtuvo una banca luego de articular una interpretación del pasado reciente y de desarrollar estrategias que pusieron de manifiesto las vinculaciones con los organismos defensores de los derechos humanos y un claro distanciamiento frente a los sectores mayoritarios de su partido.

En función de esta propuesta, el artículo está organizado en tres apartados. En el primero, definimos las posiciones de la Conferencia Episcopal Argentina (CEA) frente a la cuestión de la violencia y la represión a partir del documento *Iglesia y Comunidad Nacional* (1981), el más importante de los que dio a conocer la jerarquía católica en aquel contexto. En el segundo apartado, observamos las posiciones que fue asumiendo el partido recurriendo a revistas, folletos, conclusiones de encuentros y documentos partidarios. Finalmente, indagamos en la emergencia de la candidatura de Augusto Conte y en los ejes de su campaña electoral a través de escritos, entrevistas, columnas de opinión y folletos de su campaña.

***Iglesia y Comunidad Nacional. El Episcopado argentino, la democracia y los derechos humanos***



Uno de los hitos fundantes de la interpretación de la Iglesia sobre el pasado reciente fue el documento *Iglesia y Comunidad Nacional*, de mayo de 1981. Si durante los primeros años de la dictadura los obispos aceptaron –y en no pocos casos incentivaron– la represión estatal como recurso defensivo frente a las amenazas al “ser nacional” e, indirectamente, por su función disciplinadora en una institución convulsionada desde los tiempos del Concilio Vaticano II,<sup>2</sup> en 1981 la situación era diferente. Una vez desaparecido el “peligro subversivo”, la jerarquía eclesiástica tomó distancia de un gobierno militar cruzado por luchas internas, incapaz de definir un proyecto político y responsable de una profunda crisis económica.

En ese contexto los obispos expusieron la interpretación sobre lo ocurrido en el pasado reciente que sería hegemónica en la institución en los años siguientes. Consideraron que la violencia que enfrentaba a los argentinos era resultado de la marginación de la fe religiosa en occidente por parte de “las ideologías que hoy se disputan el mundo [y] coinciden en desconocer y rechazar a Dios, como fundamento necesario y último del orden moral y jurídico” (CEA, *Iglesia y Comunidad Nacional*, p. 15). La guerrilla, según el documento, había surgido al calor de las “distorsiones ideológicas, principalmente las de origen marxista” y de las desigualdades socioeconómicas, “caldo de cultivo para extremismos, luchas y violencias.” (CEA, *Iglesia y Comunidad Nacional*, p. 15).

En cuanto a la represión, la interpretación de los obispos giró en torno a la crítica a los métodos utilizados por las FFAA sin cuestionar la represión en sí:

(...) se debe discernir entre la justificación de la lucha contra la guerrilla, y la de los métodos empleados en esa lucha. La represión ilegítima también enlutó a la patria. Si bien en caso de emergencia pueden verse restringidos los derechos humanos, éstos jamás caducan y es misión de la autoridad, reconociendo el fundamento de todo derecho, no escatimar esfuerzos para devolverles la plena vigencia. (CEA, *Iglesia y Comunidad Nacional*, pp. 15 y 16).

La interpretación sobre la violencia política y la represión podría entenderse, según señalan Novaro y Palermo (2003, p. 497), como un antecedente de la llamada “teoría de los dos demonios” que luego del retorno de la democracia fue la lectura hegemónica sobre el pasado reciente y que se fundó en un distanciamiento frente a los “demonios” de la represión y la “subversión”.

<sup>2</sup> En lo referido a la persecución sufrida por miembros del clero ver: MIGNONE, 1986 y CATOGGIO, 2016.



Aunque los obispos se presentaron por sobre el conflicto político, persistió el habitual reconocimiento a las FFAA por haber evitado que el país cayera bajo los influjos marxistas. Entre la jerarquía católica estaba fuertemente arraigada la creencia de que las FFAA eran las encargadas de proteger los valores occidentales y cristianos. La CEA reconoció y aprobó la represión de las organizaciones guerrilleras que había desterrado “una práctica que no ha llegado a seducir a nuestros trabajadores” a la vez que legitimó el discurso castrense sobre la subversión, una categoría dilatada y maleable que incluía cualquier signo de disidencia (CEA, *Iglesia y Comunidad Nacional*, p. 49).<sup>3</sup> En este punto entonces, la interpretación eclesiástica coincidió con el discurso dominante del gobierno militar -que constituiría luego su principal bandera a la hora de enfrentar a las memorias críticas de la dictadura- según el cual, el golpe de Estado había constituido un camino ineludible al que se vieron empujadas las FFAA cuando el país fue puesto al borde del abismo por la *subversión*.

En el marco de estas interpretaciones, los obispos reflexionaron también sobre los caminos idóneos para superar los desafíos que la cuestión de los derechos humanos planteaba a los gobernantes militares y a la dirigencia civil. El concepto clave fue el de “reconciliación” presentada como la única alternativa para restituir la unidad perdida en la comunidad. Esa reconciliación, debía fundarse “sobre la verdad, la justicia y la libertad, impregnadas en la misericordia y en el amor” (CEA, *Iglesia y Comunidad Nacional*, p. 16).

La verdad y la justicia fueron nombradas, pero no definidas con claridad; tampoco fueron especificados los instrumentos necesarios o idóneos para alcanzarlas. El amor fue asimilado con el perdón y a este como instancia clave para lograr la reconciliación. En el mismo sentido, a una justicia demasiado profunda que, en la interpretación del Episcopado, podía derivar en hechos de mayor injusticia se le planteó como alternativa la idea de perdón. Si bien en *Iglesia y Comunidad Nacional* los obispos afirmaron que la reconciliación debía fundarse sobre la justicia, ya que sería “una burla arrojar sobre la persistencia de la injusticia el manto de una falaz reconciliación” sostuvieron que “(...) la experiencia demuestra que otras fuerzas negativas, como el rencor, el odio, la revancha e incluso la crueldad, han tomado la delantera a la justicia. Más aún, que, en nombre de la misma justicia, se ha pecado contra ella.” En síntesis,

<sup>3</sup> Según Sandrine Lefranc en la Doctrina de Seguridad Nacional que constituyó el combustible ideológico y metodológico de la represión, el ‘subversivo’ latinoamericano era un miembro de la nación y de la civilización cristiana hasta el momento en que escogía la ‘alienación’ al escuchar las palabras ‘marxistas’, o el antagonismo al oponerse al orden nacional ‘cristiano’. Por lo tanto, una vez fracasado el control, la restauración de la unanimidad o de la homogeneidad sólo podía hacerse mediante la erradicación de la alteridad. LEFRANC, 2004, p. 31.



dado que la Justicia podía llevar “al aniquilamiento de sí misma” era necesario dejar lugar al amor, expresado en el perdón (CEA, *Iglesia y Comunidad Nacional*, p. 16).

### **El PDC: la violencia política, la represión y la búsqueda de la reconciliación.**

Consideramos que durante el período transcurrido entre 1981-1983 desde el PDC se elaboraron interpretaciones sobre la violencia política y la represión estatal y se propusieron caminos para superar sus efectos bajo una fuerte influencia de las propuestas episcopales. La invocación de la palabra de los obispos o el señalamiento de que se actuaba siguiendo sus enseñanzas, se reiteró en las declaraciones de los dirigentes, en sus publicaciones o en la Plataforma electoral. Se podría decir que los tópicos principales del posicionamiento asumido fueron un distanciamiento respecto a “dos violencias” o extremos, la de la “subversión” y la de la “represión”, un reconocimiento de la licitud de la represión aunque criticando los métodos, una desconexión entre los planes económicos de la dictadura –eje principal de las críticas democristianas- y el plan represivo, la ausencia de fórmulas claras respecto a la posibilidad de revisar judicialmente las violaciones a los derechos humanos perpetradas y el apego irrestricto a la fórmula reconciliadora del Episcopado.

Para dar cuenta de estas cuestiones tomamos como punto de partida una revista partidaria, *Proyecto Socialcristiano*, que un grupo de dirigentes y militantes democristianos provenientes, principalmente, del PPC publicó entre 1980 y 1982. En esta publicación es posible observar el peso que adquirieron las perspectivas episcopales. Desde que se comenzó a editar a mediados de 1980, la revista se pronunció en contra “de las concepciones materialistas de izquierda y de derecha” y se definió “comprometida definitivamente con la democratización plena, la unidad y la reconciliación nacional” (*Proyecto Socialcristiano*, N° 1, julio de 1980, p. 2.). El dirigente Carlos Eroles, a quien el Episcopado nombró en la Comisión Justicia y Paz, sostenía en 1981 que el argentino era un pueblo “cuyos valores humanos y morales rechazan la violencia en todas sus formas ‘venga de donde proviniera’ como lo hacen los obispos latinoamericanos en el Documento de Puebla” (*Proyecto Socialcristiano*, N° 5, noviembre de 1980. p. 2). Otro referente democristiano como Carlos Auyero sostuvo que “la artera acción del terrorismo [y] la cruel soberbia del despotismo del poder [eran] contrasignos” que la sociedad lograría marginar “haciendo prevalecer los valores perdurables del mensaje evangélico” (*Proyecto Socialcristiano*, N° 6, diciembre de 1980 p. 16.).



Cuando los obispos dieron a conocer *Iglesia y Comunidad Nacional*, los democristianos encontraron una fuente de inspiración para posicionarse frente al pasado y realizar propuestas de cara a un hipotético retorno de la democracia. Nuevamente Eroles destacó del documento la condena a la “violencia guerrillera” y la “represión ilegítima”, sostuvo que la reconciliación – como vimos la principal propuesta política del documento pero también imprecisa en su significado- no implicaba tanto el olvido sino “la valoración de todo sufrimiento por igual” y asumió que su lugar en la Comisión Justicia y Paz implicaba actuar como “eco de la palabra de la Iglesia [para] afirmar la Reconciliación Nacional” (*Proyecto Socialcristiano*, N° 11, julio de 1981, pp. 8 y 9).

Néstor Vicente, referente porteño de la corriente interna Humanismo y Liberación y futuro compañero y promotor de la candidatura de Conte, publicó un artículo que ya desde su título hizo referencia a las ideas de “olvido” y de “venganza” estableciendo así dos supuestas alternativas frente a las cuales los democristianos debían posicionarse (*Proyecto Socialcristiano*, N° 13/14, septiembre/octubre de 1981, p. 5). La idea de “venganza” constituía un tópico frecuente en diversos discursos sobre el pasado reciente que se utilizaba para impugnar la labor de los organismos de derechos humanos. Además, Vicente caracterizó las violaciones a los derechos humanos como “desbordes represivos”, respaldó el rechazo de los obispos a la “violencia guerrillera” y a la “represión ilegítima” y acompañó su propuesta reconciliadora citando un punto fundamental de *Iglesia y Comunidad Nacional*: “Porque se hace urgente la reconciliación argentina, queremos afirmar que ella se edifica sólo sobre la verdad, la justicia y al libertad, impregnadas en la misericordia y en el amor” (CEA, *Iglesia y comunidad nacional*, p. 16).

Cuando se amplía la mirada sobre los discursos democristianos, se pueden encontrar otros acentos, pero se reiteran ciertos lugares comunes de la interpretación que definimos a partir de las citas anteriores. Varios de los documentos que sirvieron de base al PDC para definir sus posiciones frente a la actualidad política provenían de una usina de ideas llamada Fundación Argentina para la Promoción del Desarrollo Económico y Social (FAPES). Esta fundación fue un espacio de vinculación entre dirigentes, intelectuales y militantes socialcristianos. En uno de sus documentos más relevantes del período se le otorgó un rol fundamental a las FFAA, “dueñas de un poder significativo e integrando una comunidad importante”, y se consideró que el proceso de democratización “debe descargar lo más posible la dosis de resentimientos, espíritu de venganza y exceso de búsquedas compensatorias” (FAPES, *Aportes para una definición de*



la identidad de la democracia cristiana argentina, 1982, p. 13). Esta lectura se profundizó en otros trabajos. Por ejemplo, en una publicación de 1982 se hizo referencia a los derechos humanos y se ofreció una interpretación de la génesis del concepto que se remontaba al Evangelio y culminaba en el *Documento de Puebla* (CELAM, 1979) y en *Iglesia y Comunidad Nacional*. En sus lecturas evitaba explícitamente el discurso anti militar y llamaba a la integración de las FFAA en “la defensa de la sociedad en su conjunto, de sus valores fundamentales [para] palpar junto al pueblo en la realización de un proyecto común de nación” (FAPES, *Respuestas Demócrata Cristianas*, 1982, p. 16). En relación con el pasado reciente se sostenía que:

Las Fuerzas Armadas han participado en una ‘guerra sucia’ que arrojó el doloroso saldo de miles de desaparecidos y del deterioro del valor de la vida. No vamos a negar la existencia objetiva del conflicto. En conjunto la comunidad nacional se ha sentido agredida por la subversión. Pero lamentablemente también, en el plano de la seguridad personal, en el de la calidad de vida y en el derecho a participar en la elección de su propio destino, por sus Fuerzas Armadas. Queremos empero trabajar por la reconciliación de todos los argentinos. Por eso aspiramos a restablecer plenamente la unidad pueblo-Fuerzas Armadas (FAPES, *Respuestas Demócrata Cristianas*, p. 30).

Esta propuesta de integración cívico-militar sería un pesado lastre que Conte le recordaría a su propio partido durante la campaña electoral de 1983. Si se vuelve sobre documentos y publicaciones anteriores las definiciones son aún más explícitas pero lo que es relevante de esta propuesta lanzada en 1982 es que se dio cuando la debacle del gobierno militar se comenzaba a poner de manifiesto y cuando los aspectos más oscuros de la represión salían a la luz.

En noviembre de 1982 FAPES organizó las Jornadas Social Cristianas. Se trató de un evento que congregó a numerosos dirigentes democristianos y que alimentó, a través de sus propuestas, muchos de los posicionamientos que poco después sostendría el partido durante la campaña electoral de 1983. En palabras de los organizadores, las Jornadas buscaban los “caminos de reconciliación” que permitieran arribar a “la civilización del amor”. La elección de estos objetivos no era casual, se trataba de propuestas con las cuales, según la jerarquía eclesiástica, debían comprometerse todos los laicos. El catolicismo aportaba el cemento que permitiría apuntalar los cimientos de una sociedad fracturada profundamente.

Una de las actividades más destacadas de estas jornadas fue una charla sobre la “reconciliación” a cargo de Lucio Gera. Gera era un representante destacado de la teología argentina y latinoamericana que, si bien durante las décadas de 1960 y 1970 había tenido cierto



influjo sobre sectores contestatarios del clero como el Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo, a principios de 1980 encontraba eco entre los obispos con sus reflexiones sobre la llamada Teología de la Cultura (EZCURRA, 1988) o Teología del Pueblo (SCANNONE, 1997). Esta perspectiva teológica -y el propio pensamiento de Gera- implicó, para decirlo en pocas palabras, la incorporación al discurso dominante del Episcopado de algunas de las lecturas de los sectores que habían puesto en cuestión las formas de ejercicio de la autoridad dentro de la Iglesia y las lógicas tradicionales de intervención de la jerarquía eclesiástica. Esta incorporación al discurso oficial se llevó a cabo a partir de una resignificación que atenuó y sancionó las interpretaciones más disruptivas. El protagonismo de Gera en el catolicismo ya había sido confirmado con su convocatoria como perito en la elaboración del *Documento de Puebla* en 1979 y de *Iglesia y Comunidad Nacional*. En el evento organizado por los dirigentes democristianos, el teólogo debía explicar el sentido de la “reconciliación” lo que implicaba definir su alcance en la coyuntura política que vivía el país. No se trataba de una tarea sencilla en la medida que suponía atribuir un significado más o menos preciso al concepto poniendo en cuestión el doble sentido y el eufemismo que le brindaban la “eficacia simbólica” a las intervenciones políticas de los obispos (BOURDIEU y de SAINT-MARTIN, 2009, p. 151). La propuesta reconciliadora, más allá del fin esgrimido de promover el encuentro entre los argentinos, en la práctica asumió la forma de un atajo para cerrar cuestiones conflictivas en el contexto de la transición. En cierta medida, la intervención de Gera contuvo estos sentidos. Consideró a la reconciliación como un proceso de largo aliento, de reencuentro, diferente de la conciliación por tratarse esta de un acuerdo puntual sobre una cuestión o una situación de emergencia (FAPES, *II Jornadas Social Cristianas*, 1982, p. 213). Alcanzar la reconciliación implicaría una serie de condiciones. Sólo se podría dar si participan dos o más personas o grupos sociales, si existe reciprocidad dado que no alcanza con que uno perdona, debe también el otro reconocer que ha ofendido. Sin embargo, esa propuesta en la práctica y ante una coyuntura conflictiva de “espiral indefinida de venganza y contravenganza”, se manifestó también “como un acontecimiento de cambio” capaz de restituir la unidad nacional: “La reconciliación busca que la nación dividida y enemistada retorne a su voluntad general fundante” (FAPES, *II Jornadas Social Cristianas*, 1982, pp. 218 y 224).

Más allá de la intervención de Gera, el tema de la reconciliación tuvo una presencia destacada en los documentos conclusivos de las Jornadas y el discurso episcopal, con sus silencios y opacidad, fue incorporado en la definición de las metas y los caminos idóneos en



orden a una pronta democratización. En este sentido, uno de los documentos hizo referencia al camino “de la unidad y la reconciliación [que] supone comprometerse seriamente con la verdad, la justicia y el amor”. Además, se incorporaron referencias concretas al documento episcopal *Camino de Reconciliación* (CEA, 1982) que retomó y profundizó los puntos salientes de *Iglesia y Comunidad Nacional*. Este documento fue el respaldo del llamado “Servicio de Reconciliación” que los obispos lanzaron durante el primer semestre de 1983 y que, en su aspecto central, consistió en la búsqueda de acuerdos entre el gobierno, los dirigentes políticos, sindicalistas y empresarios en pos de una salida ordenada. En la práctica, la propuesta reconciliadora desplegó su sentido concreto, ya no fue tanto la búsqueda por superar la enemistad que fracturaba a la sociedad argentina, sino, como registraba la crónica periodista, la posibilidad de lograr los pactos necesarios entre cúpulas para asegurar una salida ordenada.

Finalmente, volviendo a las jornadas democristianas, hubo una serie de paneles donde expusieron dirigentes democristianos de primera línea. En uno de ellos, Enrique De Vedia reclamó la reconstitución de la comunidad avanzando “hacia el espíritu de reconciliación que hoy nos pide la Iglesia, por los caminos de la verdad y la justicia (...) inspirados por el amor y dispuestos también al perdón” (FAPES, *II Jornadas Social Cristianas*, pp. 249-252). En sintonía, José Allende sostuvo que después de la guerra de Malvinas el pueblo quiere la verdad “y quiere la verdad en todos los temas prohibidos, pero no la quiere con actitud vindicativa, la quiere por necesidad espiritual, que es totalmente distinta” y posibilitaría “el camino del perdón [que] es lo que la Iglesia está empeñada en hacer” (FAPES, *II Jornadas Social Cristianas*, p. 259).

Tal como señalamos arriba, de este tipo de eventos y de los encuentros partidarios surgieron las propuestas que el PDC incluyó en su Plataforma electoral de 1983. Ya en agosto de 1982 la Junta Nacional reunida en Córdoba aprobó una “Carta Democrática” donde se afirmó que el próximo gobierno debía expresar las “aspiraciones de unidad y reconciliación nacional”. En la Plataforma electoral a la cuestión de los derechos humanos se la trató con ambigüedad. No faltaron condenas al golpismo y a la subversión, pero el horizonte de preocupaciones fue exclusivamente la estabilidad del futuro régimen. Por esta razón, se propuso que una eventual interrupción del orden democrático, ya sea por un golpe o por hechos subversivos, sea considerado delito contra la patria y que se dispongan castigos para quienes “ejecuten” o “autoricen” violaciones a los derechos humanos (PDC, *Plataforma de la Democracia Cristiana*, 1983 p. 8). Contrariamente, no hubo precisiones sobre cómo proceder con los hechos del pasado



reciente. Finalmente, en la Plataforma se estableció una llamativa definición que incluyó al aborto entre las violaciones a los derechos humanos:

(...) el valor de la vida es conculcado por prácticas públicas y privadas, que amenazan la esencia misma de los derechos humanos fundamentales. Por una parte, el aborto, crimen de particular malicia, cuya práctica extendida afecta la dignidad humana en vidas inocentes, cercenadas en el vientre materno. Por la otra, la prolongada práctica de la violencia, que ha reducido el umbral de la convivencia argentina, hasta el límite del miedo y el terror fruto de la acción subversiva, tanto como de la represión arbitraria e ilegítima (PDC, *Plataforma de la Democracia Cristiana*, 1983 p. 3).

Por último, cuando la dictadura militar en retirada dio a conocer el *Documento final sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo* (1983) en el que las FFAA se negaron a ofrecer algún tipo de explicación y dieron por muertos a los desaparecidos,<sup>4</sup> el PDC sostuvo, a través de un comunicado, que el documento era un “intento por soslayar las responsabilidades por graves violaciones cometidas a los derechos humanos” y aclaró que con la misma firmeza habían condenado “el terror subversivo”. El comunicado afirmó además que con esta decisión del gobierno “no se logrará la anhelada reconciliación argentina” (Citado en PARERA, 1986, p. 411).

### **Augusto Conte “el candidato de los derechos humanos”.**

A principios de la década de 1980 Augusto Conte contaba con 25 años de participación ininterrumpida en el PDC. Pero su lugar en el partido y su presencia en la esfera pública se habían transformado a partir de un hecho en el que su biografía personal se cruzaba con los sinuosos caminos de la política argentina. La desaparición de su hijo a manos de la dictadura militar constituyó el suceso traumático que no se debe obviar a la hora de tratar de comprender su trayectoria. Desde entonces lo privado y lo público marcharon imbricados en una búsqueda de justicia para sí mismo, para sus compañeros de ruta y, en cierta medida, para el conjunto de la sociedad a la que entendió víctima del terror paralizante desplegado por los militares. Como padre de un hijo desaparecido y como miembro de la APDH y del CELS logró una elaboración

<sup>4</sup> En el documento, las FFAA sostuvieron “(...) se cometieron errores que como sucede en todo conflicto bélico, pudieron traspasar, a veces, los límites del respeto a los derechos humanos, y que quedan sujetos al juicio de Dios (...) Debe quedar definitivamente claro que quienes figuran en nóminas de desaparecidos y que no se encuentran exiliados o en la clandestinidad, a los efectos jurídicos y administrativos se consideran muertos” *Clarín*, 29/4/1983, p. 2.



sólida y temprana del sentido de la dictadura que lo distinguió claramente al interior del partido –incluso de los dirigentes con los que más coincidía- tanto por su profunda reconstrucción del hecho represivo como por un distanciamiento de las posiciones que, como vimos, permanecieron en toda esta etapa vinculadas a las lecturas elaboradas por la jerarquía eclesiástica.

Antes de indagar en su campaña, conviene detenerse en un documento de 1981 que explicita la interpretación sobre el pasado reciente que poblará poco después sus discursos. En enero de 1981 Conte viajó a Francia en representación del CELS para participar del coloquio “La política de las desapariciones forzadas de personas”. En ese evento presentó un trabajo sobre el caso argentino elaborado junto a Emilio Mignone, otro militante católico afectado directamente por el terrorismo de Estado y co fundador del CELS (“El caso argentino: desapariciones forzadas como instrumento básico y generalizado de una política. La doctrina del paralelismo global. Su concepción y aplicación. Necesidad de su denuncia y condena. Conclusiones y recomendaciones”, París, 1981). En la ponencia plantearon la tesis del “paralelismo global” haciendo referencia a la existencia de dos niveles de normatividad represiva:

El primero, de carácter público, está configurado por el conjunto de normas sancionadas antes y después del 24 de marzo de 1976, dirigidas a enmarcar formalmente dicha acción. El segundo, de carácter secreto pero susceptible de ser reconstruido con los datos, testimonios, examen de las características operativas y textos disponibles, se encuentra constituido por órdenes y pautas de organización y acción -sin duda alguna escritas- propuestas por los servicios de inteligencia y por los estados mayores de las tres Fuerzas y aprobadas por sus respectivos comandos (CELS, “El caso argentino...”, p. 2).

Dentro de esta doctrina represiva “la detención seguida de la desaparición de personas consideradas sospechosas, disidentes o ideológicamente peligrosas, con la negativa de la participación oficial en el hecho, constituye su principal instrumento.” (CELS, “El caso argentino...”, p. 2).

Esta lectura no sólo cuestionó la interpretación dominante sobre la “guerra sucia”- o a esa concesión máxima a la que los militares estaban dispuestos al hablar de “excesos” puntuales-, también tomaba distancia de las miradas que comenzaban a plantear la idea de los dos extremos, interpretación alimentada, como vimos, por documentos de la Iglesia –también por discursos políticos y periodísticos- y asumida por los democristianos. En la ponencia sostuvieron que



debido al fracaso de los intentos de copamiento de regimientos militares en Formosa y Monte Chingolo, “los grupos guerrilleros sólo mantuvieron aptitud para la ejecución de actos terroristas aislados” y que, por lo tanto, no se correspondía “con la realidad la afirmación de que se estaba frente a un peligro grave de desintegración nacional o que existiera algún riesgo para el Estado y para su aparato militar.” (CELS, “El caso argentino...”, p. 3). Lejos de tratarse de una respuesta necesaria e inevitable del Estado al verse agredido, se trató de un plan elaborado por los “teóricos y ejecutores de las Fuerzas Armadas argentinas” que “consistió en definir, traspasar a textos escritos y sancionar un segundo cuerpo de normas que globalmente debía constituir el verdadero y único marco promotor, orientador, organizador, ejecutor e incluso protector del total de las estructuras volcadas a la acción represiva” (CELS, “El caso argentino...”, p. 5).

Asimismo, el documento señaló la actitud complaciente de los dirigentes partidarios, que se iría modificando, y “del Episcopado” católico que como cuerpo y “con escasas y honrosas excepciones personales”, sólo “tardíamente y en forma muy genérica, se decidió a condenar, en teoría, los hechos violatorios de la dignidad de la persona humana, pero únicamente como supuestos abusos y no como usos inherentes a una política como la descrita” (CELS, “El caso argentino...”, pp. 11-12).

De su crítica a los partidos no estaban excluidos los dirigentes democristianos. En adelante, y en forma recurrente, Conte les reprocharía a las principales figuras del partido haber errado en el diagnóstico sobre la dictadura, haber aceptado invitaciones del gobierno para participar en encuentros e incluso, como vimos, haber reclamado una especie de coincidencia cívico-militar. En cuanto a la Iglesia, Conte tomó distancia de las actitudes predominantes y de las propuestas e interpretaciones del pasado reciente que los obispos ponían en juego en ese mismo contexto. La “reconciliación nacional” no estaba dentro de los parámetros de Conte quien compartía la óptica de la mayoría de los militantes de los derechos humanos que asimilaban esa propuesta al olvido, al “dar vuelta la página” o a la impunidad definitiva. Para el dirigente democristiano, ese Episcopado, cuyos documentos eran una guía para los partidos políticos, representaba la actitud complaciente necesaria para que funcione el sistema represivo y para que no se avance en su revisión.

La ponencia presentada en París concluía con una afirmación que cuestionaba sin medias tintas las lecturas predominantes sobre el pasado reciente:



Resulta claro de lo expuesto, que las desapariciones ocurridas en este país no constituyen episodios marginales o excesos de la represión, como en otros países sudamericanos; tampoco son consecuencia de batallas o enfrentamientos armados de alguna envergadura; ni producto del caos, la anarquía o la confusión. En ningún momento estuvo en peligro la estabilidad del Estado ni tampoco el contralor del territorio por las Fuerzas Armadas. Las desapariciones son la pieza clave, instrumento peculiar del sistema de represión elegido y diseñado por las Fuerzas Armadas argentinas, que hemos llamado paralelismo global y que éstas califican como doctrina argentina en la lucha antisubversiva (CELS, “El caso argentino...”, p. 23).

En este marco, las desapariciones deberían ser condenadas “como crimen contra la humanidad” (CELS, “El caso argentino...”, p. 24).

Antes de avanzar, es oportuno preguntarse por las razones que explican la decisión de Humanismo y Liberación de ofrecer a Conte la candidatura como primer diputado por la Capital Federal en las elecciones internas. Sin dudas las más de dos décadas de permanencia en el partido y su militancia en el distrito capitalino son elementos de peso. Está claro, Conte no era un recién llegado al PDC. Pero consideramos que estos elementos no son suficientes si no se tiene en cuenta la confluencia entre una coyuntura política específica, la forma en que se produjo la retirada militar y el lugar central que ocupó la cuestión de los derechos humanos. Para una corriente que se trataba de ubicar a la izquierda del tronco partidario, Conte era la mejor opción, nutrido por un capital político reconfigurado recientemente como un referente del Movimiento de Derechos Humanos.

El PDC definió sus candidaturas para las elecciones de octubre de 1983 a fines de agosto de ese año y propuso una fórmula presidencial integrada por los dirigentes Francisco Cerro y Arturo Ponsati.<sup>5</sup> En la convención del partido realizada en agosto de 1983 en Rosario, Conte reclamó la renuncia de todos los dirigentes que se habían equivocado en su diagnóstico de la última dictadura y sostuvo que la propuesta del PDC se debía sustentar sobre tres ejes: derechos humanos, el control del poder militar y lograr el sacrificio de la oligarquía y el poder financiero en beneficio de los sectores más necesitados (PARERA, 1986, p. 417). En el mismo encuentro De Vedía lamentó los llamamientos del partido a la convergencia cívico militar (PARERA, 1986, p. 418).

<sup>5</sup> Más allá de la reunificación partidaria concretada en 1981 subsistían líneas nítidas: “Corriente Nacional” que incluía a dirigentes como Busacca, Allende, Conza o Gualco; Humanismo y Liberación cuyas figuras eran Vicente, Conte, De Vedía y Auyero y una Línea Federal que incluía a importantes dirigentes como Cerro, Dip, Ponsati (PARERA, 1986, p. 404).



Volviendo a la candidatura de Conte, fue Néstor Vicente, referente de Humanismo y Liberación, quien, según su testimonio, le ofreció a Conte el primer lugar en la lista de diputados por la Capital Federal de cara a las elecciones internas (VICENTE, 2006, pp. 88-89). En las internas partidarias, llevadas a cabo el 11 de septiembre de 1983, Humanismo y Liberación obtuvo un cómodo triunfo en Capital. Según el dirigente Ricardo Parera, el éxito se debió, en parte, al aporte de lo que se llamó la “legión extranjera”, militantes del Movimiento de Derechos Humanos que se habían incorporado al PDC al sólo efecto de apoyar la candidatura de Conte (PARERA, 1986, p. 413). Roque Bellomo, dirigente democristiano que posteriormente fue secretario de Conte en el Parlamento, confirma el peso de las nuevas adhesiones al partido y da cuenta de la paradoja de que muchos de los nuevos eran miembros de la comunidad judía.<sup>6</sup> El testimonio de Enrique Fernández Meijide va en la misma dirección ya que, a pesar de ser ateo, se afilió al PDC y logró que lo hicieran 238 personas, de ellas 132, eran judíos; además muchos de ellos eran ateos y comunistas” (Citado en VICENTE, 2006, p. 99).

Conte había iniciado su campaña tiempo antes. El lanzamiento formal tuvo lugar en mayo de 1983 en la provincia de Neuquén. Según Vicente la decisión de lanzar la candidatura para legislador por la Capital en el interior del país se debió a que Neuquén se consideraba la “capital de los derechos humanos” en cierta medida por la presencia del obispo Jaime De Nevares, uno de los pocos dignatarios de la Iglesia comprometidos en la lucha de los familiares de los desaparecidos (VICENTE, 2006, p. 96). La campaña, según diversos testimonios, tuvo mucho de esfuerzo y un destinatario privilegiado: el Movimiento de Derechos Humanos y todos aquellos que, en ese contexto de deslumbramiento de los crímenes de la dictadura, comenzaban a hacer de la defensa de los derechos humanos el eje de sus preocupaciones en la escena pública:

Pusimos mesas en las esquinas, volanteamos la salida de los cines, las marchas de derechos humanos; organizamos actos y peñas en cada barrio. Nada parecía suficiente. La gente todavía tenía miedo a comprometerse. Comenzamos entonces a visitar a familias que tenían hijos desaparecidos para plantearles la necesidad de que Augusto [Conte] llegara a la Cámara como un instrumento imprescindible para transitar el duro camino de conocer la verdad sobre el destino de sus hijos (Testimonio de Raquel Jakic citado en VICENTE, 2006, p. 92).

Conte, ante el desafío de una campaña polarizada en torno a los candidatos presidenciales de los partidos mayoritarios, buscó aprovechar cada oportunidad de presentar sus propuestas.

<sup>6</sup> Entrevista a Roque Bellomo, realizada por el autor, diciembre de 2016.



Sin dudas lo más relevante en este caso fue la columna que comenzó a escribir en la revista *El Porteño*, espacio privilegiado por los sectores progresistas de la ciudad de Buenos Aires. El puntapié inicial a esta participación fue una entrevista que el director de la publicación, Gabriel Levinas, le realizó a Conte en junio de 1983 (*El Porteño*, N° 18, junio de 1983, p. 11). En esa entrevista, Conte, además de definir su militancia democristiana como “heterodoxa”, confirmó que antes de aceptar la propuesta de Vicente había realizado consultas con dirigentes del Movimiento de Derechos Humanos. Asimismo, reiteró su crítica a las dirigencias que pasaron “de la sorpresa ante sistema represivo al temor, del temor a la impotencia, de la impotencia al silencio, del silencio al consentimiento implícito y del consentimiento implícito estuvo en la antesala de la complicidad” (*El Porteño*, N° 18, junio de 1983, p. 13). La lectura de la entrevista pone de manifiesto la tensión entre el optimismo que mostraba Conte frente a la labor parlamentaria y el pesimismo del entrevistador respecto a las posibilidades reales de llevar a cabo transformaciones significativas del rol político desempeñado históricamente por las FFAA, su control de parte de los civiles y la revisión de su actuación en el pasado. Ante la desconfianza del periodista, Conte afirmó:

(...) yo no he entrado a la arena política sino con la convicción de que mi acción va a ser trascendente. Sé que voy a pesar en la vida política del país (...) y quizás porque me ha tocado de cerca tengo, no la virtud, sino simplemente la experiencia de no temerle a la muerte. No es porque tenga más coraje o menos coraje que otro, simplemente porque he vivido una experiencia muy conmovedora (*El Porteño*, N° 18, junio de 1983, p. 11).

Luego de la entrevista, Conte comenzó a colaborar regularmente en *El Porteño* como columnista. Desde ese lugar definió con precisión su interpretación del pasado reciente y los caminos que debería seguir la democracia para enfrentar sus consecuencias. Sus notas dieron forma a una interpretación del pasado reciente y del lugar que la cuestión de los derechos humanos debería ocupar en la nueva democracia que lo distanciaron cada vez más, no sólo de su propio partido alineado con las propuestas eclesiales, sino también de la mayoría de la dirigencia política. Así, mientras Raúl Alfonsín proponía enjuiciar a los responsables de las violaciones a los derechos humanos acotados según niveles de responsabilidad de manera tal de asegurar hacia el futuro que los hechos no se repetirían y evitando al mismo tiempo desafíos a la gobernabilidad, la propuesta de Conte daba cuenta de la centralidad que habían asumido la defensa de los derechos humanos en el contexto transicional como eje capaz de darle un sentido a ese proceso. Según Conte, mucha gente se acercaba al Movimiento de Derechos Humanos



porque “encuentran en la tarea por la defensa de los derechos humanos y todo lo que de ello se deriva, una divisa más clara que las que hoy ofrecen en general las agrupaciones políticas y sociales”. El Movimiento de Derechos Humanos, desde su perspectiva, estaba llamado a asumir un rol “que trasciende a las solas ideologías tradicionales o a los marcos partidistas” ya que refleja “una especie de compromiso vital o existencial detrás de un puñado de exigencias básicas que se sitúan en el corazón mismo de la problemática nacional” (*El Porteño*, N° 19, julio de 1983, p. 17). Una de estas notas estuvo dedicada particularmente a la “desaparición” como piedra angular del plan represivo. Allí, ofreció una descripción profunda del impacto personal y social de esta metodología represiva para concluir que, de la situación vivida, emergía “la capacidad de construir sobre el dolor la energía indomable; la energía del compromiso que se proyecta, en la vida que queda, con los valores y la defensa de los derechos humanos (*El Porteño*, N° 20, agosto de 1983, p. 19).

Posteriormente, Conte salió al cruce de algunos discursos que, incluso desde su propio partido, alertaban contra la “venganza” que supuestamente albergaban los reclamos de justicia y volvió sobre las actitudes de las dirigencias políticas y religiosas: “si a la juventud tenemos la osadía de pedirle decisión, ¿qué tendríamos que hacer con los viejos? ¡Los viejos por ejemplo de la Multipartidaria o de la Conferencia Episcopal! - ¿Habrán pensado acaso en lo que significaría una visita conjunta a los tres Comandantes en Jefe, como medio para obtener una respuesta ante estas cuestiones?” (*El Porteño*, N° 21, septiembre de 1983 p. 15).

Finalmente, en relación a su propia candidatura afirmó carecer de una “estructura política organizada”, incluyó una lista larga de agradecimientos en la que nombraba a diversos dirigentes y militantes de los derechos humanos, que habían dejado de lado opciones ideológicas, y hasta grupos de rock que, como Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota, habían actuado en el cierre de su campaña. No dejó pasar la oportunidad de agradecer el apoyo y de destacar la “cuota de energía y firmeza que no es moneda corriente en la dirigencia política, social, ni religiosa” pero no hubo referencias a su partido (*El Porteño*, N° 23, noviembre de 1983, p. 15).

Es posible afirmar que, en términos generales, la campaña de Conte se realizó por carriles diferentes a los transitados por el partido explicitando un marcado contraste en torno a la cuestión de los derechos humanos. Un ciudadano poco atento posiblemente no se habría percatado que ese hombre que reclamaba “**el total desmantelamiento del aparato represivo y el castigo a los culpables de las violaciones cometidas**” (resaltado en el original)” ya que



los verdaderos subversivos eran los militares que “instauraron el terrorismo de estado con el objetivo de secuestrar, encarcelar y perseguir a todos aquellos que podían oponer resistencia a la aplicación de su proyecto antipopular y antinacional”, era el candidato de un partido alineado con la propuesta reconciliadora de la Iglesia. Las diferencias eran tan evidentes que no hubo ninguna coordinación entre los candidatos en la Capital y la fórmula presidencial del partido. En un panfleto de campaña a través del que se reclamaba “verdad y justicia sobre las violaciones a los derechos humanos” se llamaba a cortar boleta: “VOTE A QUIEN VOTE PARA PRESIDENTE, VOTE A AUGUSTO CONTE PARA DIPUTADO POR LA CAPITAL FEDERAL, CANDIDATO DEL PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO” (*Folleto Derechos Humanos al Parlamento: ¡Augusto Conte diputado!*, 1983, Archivo CeDInCI). Asimismo, días antes de las elecciones generales, Conte publicó una solicitada donde afirmaba que su “único compromiso es con el movimiento de derechos humanos” (Citado en PARERA, 1986, p. 424).

Las elecciones del 30 de octubre le dieron la posibilidad a Conte de ingresar al Parlamento.

Su candidatura en Capital superó los 70 mil votos necesarios para lograr una banca. A nivel nacional, los resultados del partido fueron otros. La fórmula Cerro-Ponsati obtuvo poco más de 46 mil votos.

## Conclusión

En este artículo nos abocamos a analizar las posiciones asumidas por el PDC frente a la violencia política y la represión en el contexto de la descomposición de la última dictadura militar considerando la influencia de la Iglesia Católica y la emergencia de Augusto Conte como candidato a diputado nacional.

Una cuestión que afloró en el recorrido realizado fue que las perspectivas del PDC sobre el pasado reciente estuvieron influidas por las propuestas reconciliadoras elaboradas por los obispos a través de sus documentos y llevadas a la práctica luego de la guerra de Malvinas. La idea de concordia social, de superar la brecha que separaba a los argentinos, se volvió el argumento central, aunque en la práctica esa idea de reconciliación adquirió el significado más concreto y coyuntural de ordenar la transición a la democracia. Además, el partido se mantuvo en sintonía con el Episcopado en su distanciamiento frente a los “excesos” de la represión y frente a la “acción subversiva”. También pudimos observar que no hubo en el partido definiciones concretas sobre la manera de procesar las consecuencias de las violaciones a los



derechos humanos que heredaba la nueva democracia. Se mencionó la necesidad de prevenir que esos hechos se volvieran a repetir, pero no se dieron mayores precisiones sobre qué hacer con los reclamos que una porción creciente de la sociedad comenzaba a expresar. Ante este vacío sólo quedaba el primer aspecto señalado, la reconciliación. Incluso varios documentos partidarios hicieron mención al peligro de caer en actitudes de venganza, cuestión en la que insistían los obispos que rechazaban con mayor énfasis la labor los organismos defensores de los derechos humanos.

Frente a este panorama, la campaña de Conte articuló un discurso sobre el pasado reciente que, apuntalado por la experiencia obtenida a través de su activa militancia en la APDH y su labor en el CELS, lo alejó de las posiciones del partido. Su discurso insistió desde temprano en el carácter sistemático e institucional del plan represivo convirtiéndose así en una voz aislada entre los dirigentes políticos. Si ese aislamiento representó el lugar del movimiento de los derechos humanos en la sociedad argentina con anterioridad a la guerra de Malvinas, la candidatura de Conte y la movilización que la acompañó en Capital puso de manifiesto la centralidad adquirida por la defensa de los derechos humanos y el reclamo de verdad y justicia en el proceso de transición democrática. Su candidatura fue el punto de encuentro entre un sector minoritario del partido y los organismos de derechos humanos, pero nunca representó al conjunto de los dirigentes democristianos cuyo discurso reconciliador contradecía a cada paso. En una elección polarizada en torno a las candidaturas presidenciales, Conte logró prácticamente duplicar en votos a su propio partido.

Finalmente, tal vez sea posible sostener que si bien a nivel nacional el deseo genérico de justicia y de rechazo de la violencia fue aglutinado por la figura de Alfonsín, Conte logró atraer el apoyo en su distrito a aquellos que habían asumido la defensa de los derechos humanos como núcleo de su militancia y fuente identitaria. Queda para el futuro indagar en la labor de Conte como diputado y los avatares de su representación de ese actor central de la transición que ingresaba en democracia con un conjunto creciente de demandas.

### Referências Bibliográficas

- BOURDIEU, Pierre. y de SAINT-MARTIN, Monique. La Sagrada Familia. El episcopado francés en el campo de poder. En Bourdieu, Pierre. **La eficacia simbólica. Religión y política**. Buenos Aires: Biblos, pp. 91-197, 2009.
- CATOGGIO, Soledad. **Los desaparecidos de la Iglesia**. Buenos Aires: Siglo XXI, 2016.



CERRO, Francisco. **Qué es el Partido Demócrata Cristiano**. Buenos Aires: Sudamericana, 1983.

FERRARI, Marcela. La Democracia Cristiana argentina durante la dictadura cívico-militar y la transición temprana (1976-1985). **Revista Historia**, Santiago de Chile, vol. 50, 2017, pp. 49-77.

GHIRARDI, Enrique. **La Democracia Cristiana**. Buenos Aires: CEAL, 1983.

JELIN, Elizabeth. Los Derechos Humanos entre el Estado y la Sociedad”. En: SURIANO, Juan. **Nueva Historia Argentina. Dictadura y Democracia. 1976-2001 (Tomo X)**. Buenos Aires: Sudamericana, pp. 507-557, 2005.

LEFRANC, Sandrine. **Políticas del perdón**. Madrid: Cátedra, 2004.

MAINWARING, Scott y SCULLY, Timothy. La diversidad de la Democracia Cristiana en Latinoamérica. En MAINWARING, Scott y SCULLY, Timothy (Eds.). **La democracia Cristiana en América Latina**. México: FCE, pp. 55-100, 2010.

MAURO, Diego. Las voces de Dios en tensión. Los intelectuales católicos entre la interpretación y el control. Santa Fe, 1900-1935. **Signos Históricos**, N° 19, pp. 128-157, 2008.

MIGNONE, Emilio. **Iglesia y dictadura**. Buenos Aires: Ediciones del Pensamiento Nacional, 1986.

NOVARO, Marcos y PALERMO, Vicente. **La dictadura militar, 1976-1983**. Buenos Aires: Paidós. 2003.

### Fuentes

CEA. *Camino de Reconciliación*. Buenos Aires: CEA, 1982.

CEA. *Iglesia y Comunidad Nacional*. Buenos Aires: Claretiana, 1981.

CELS. “El caso argentino: desapariciones forzadas como instrumento básico y generalizado de una política. La doctrina del paralelismo global. Su concepción y aplicación. Necesidad de su denuncia y condena. Conclusiones y recomendaciones” en *Coloquio: La desaparición forzada de personas*, París, 1981. Disponible en <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/1981/10/la-politica-de-desapariciones-forzadas-de-personas.pdf>

FAPES. *Aportes para una definición de la identidad de la democracia cristiana argentina*. Buenos Aires, 1982.

FAPES. *II Jornadas Social Cristianas*. Buenos Aires, 1982.

FAPES. *Respuestas Demócrata Cristianas*. Buenos Aires. 1982



FFAA. *Documento final sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo, en Clarín*, 29/4/1983, p. 2.

Folleto *Derechos Humanos al Parlamento: ¡Augusto Conte diputado!*, 1983, Archivo CeDInCI.

PDC. *Plataforma de la Democracia Cristiana*. Buenos Aires, 1983.

*Revista El Porteño*

*Revista Proyecto Socialcristiano*.